

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-18-102/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 55.626, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 37, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

Finca 55.628, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 42, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.615.000 pesetas.

Finca 55.636, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 54, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 1.872.000 pesetas.

Finca 55.949, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 11, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.951, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 13, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.953, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 19, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.957, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 29, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.959, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 29, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.963, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 39, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.969, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 51, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.971, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 55, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.985.000 pesetas.

Finca 55.973, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 57, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.975, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 63, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.977, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 67, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.979, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 69, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Pancorbo Colombo.—El Secretario.—66.470.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Panjalintang S/O T.K. Pyllay y Anusha Santhirathipam, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—39. Vivienda tipo C, número 239 del conjunto residencial Jade, sito sobre la parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de esta ciudad, consta de planta baja, alta y solarium, comunicadas por una escalera interior. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche abierto, más 32 metros cuadrados que corresponden a patio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.158, libro 109, folio 146, finca número 7.499.

Tipo de subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—66.573.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de F.P.S.S.L., contra «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/536/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada en caso de no hallarse en el domicilio que consta en las actuaciones.